

DECRETO N° **4975** /

TEMUCO,

**31 DIC. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4530 de fecha 03 de Diciembre 2019, que autorizó la subasta de vehículos municipales dados de baja.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3635 de fecha 20 de Noviembre 2018, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2782 y N°2785 de fecha 12 de Agosto 2019, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, del parque automotriz.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3963 de fecha 21 de Octubre 2019, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, del parque automotriz.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°4218 de fecha 15 de Noviembre 2019, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, del parque automotriz.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°4498 de fecha 03 de Diciembre 2019.
- 7.- La licitación N°1658-33-L118, en el portal MercadoPublico, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.
- 8.- El Decreto Adjudicación L1 N°062, de fecha 07 de Febrero 2018 y la Orden de Compra N°1658-297-SE18, de fecha 12 de Febrero 2018, que adjudica el servicio de Martillero Publico al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. Martillero Público, Registro N° 1487 del Ministerio de Economía.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en la subasta anterior no hubo oferentes para todos los lotes, quedando 4 vehículos por los cuales no se realizaron ofertas, debiendo volver a subastar dichos vehículos municipales.
- 2.- Que, en los patios de diversos Recintos Municipales, se encuentran vehículos de propiedad municipal dados de baja, y que es necesario descongestionar estos recintos.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a enajenar en pública subasta los vehículos y especies de Propiedad Municipal dadas de baja, que se señalan:



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

### **LOTE N°1**

Tipo de vehículo : Furgón  
Marca : Chevrolet  
Modelo : Combo Van 1.3  
Año fabricación : 2010  
N° motor : Z13DTJ3511308  
N° chasis : WOLOXCF25A4162056  
R.N.V.M. : CJVK-10  
Color : Blanco  
Sigla : A-234  
Monto mínimo subasta: \$ 2.000.000.-

### **LOTE N°2**

Tipo de vehículo : Camioneta  
Marca : Nissan  
Modelo : Terrano D CAB 2.4  
Año fabricación : 2010  
N° motor : KA24453803A  
N° chasis : 3N6DD23T0ZK869997  
R.N.V.M. : CJDG-90  
Color : Blanco  
Sigla : A-213  
Monto mínimo subasta: \$ 2.000.000.-

### **LOTE N°3**

Tipo de vehículo : Camioneta  
Marca : Hyundai  
Modelo : Porter Dcab HR STD TCI PS 2.5  
Año fabricación : 2010  
N° motor : D4BHA000355  
N° chasis : KMFZAY7HAAU600834  
R.N.V.M. : CJPJ-76  
Color : Blanco  
Sigla : A-226  
Monto mínimo subasta: \$ 2.000.000.-

### **LOTE N°4**

Tipo de vehículo : Camión  
Marca : Mercedes Benz  
Modelo : Atego 1718 K  
Año fabricación : 2009  
N° motor : 904972U0769153  
N° chasis : 9BM9580708B585707  
R.N.V.M. : BWZF-32  
Color : Blanco  
Sigla : A-171  
Monto mínimo subasta: \$ 5.000.000.-

2.- El remate de estos vehículos se efectuará en el Recinto Municipal Los Confines, de Temuco. Actuando como martillero el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, RUT: Martillero Público, Registro N°1487.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero bajar la postura mínima por lote, para el presente remate hasta un 20%, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: 08 de Enero 2020, desde las 12:00 hrs, en el Recinto Confines, Ubicado en Psje. Los Confines N° 1296.
- b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, el día 07 de Enero 2020, entre las 09:30 a 14:00 horas y desde las 14:45 a 16:30 horas, así como el mismo día de la subasta, hasta antes de la misma.
- c) El pago de los valores por los vehículos subastados podrá ser mediante:
  - Dinero en efectivo
  - Tarjetas bancarias débito y Crédito
  - Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta. se cancelarán lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos, que asciende a 1,99% más IVA, es decir 2,37%.
- d) La facturación correspondiente, será efectuada por el Sr. Martillero.
- e) Los Vehículos se rematarán en el estado que se encuentran y será de cargo del adquirente todo gasto posterior.
- f) La entrega de los vehículos la efectuará el Sr. Administrador del Recinto Municipal o el funcionario que este delegue para tal efecto, una vez que haya sido inscrito a nombre del respectivo adquirente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y borrados los discos oficiales en ambos costados, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 14:45 a 16:30 horas.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
PTP/CME/LBG/FCHT

**Distribución**

- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes Municipales
- Dpto. Parque Automotriz
- Adm. Recinto Municipal
- Of. Partes



**PABLO SANCHEZ DÍAZ**  
**ALCALDE (S)**

